

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 8.1.1.3 de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Director Gerente en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023.

Denominación del contrato: Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de control de la maquinaria escénica del auditorio de Fibes y servicio de mantenimiento de la maquinaria escénica de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de control de la maquinaria escénica del auditorio de Fibes y servicio de mantenimiento de la maquinaria escénica de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Tramitación: Urgente por Imperiosa y urgente necesidad, según lo establecido en el artículo 8.1.1.3 de las Instrucciones de Contratación de Contursa y en el artículo 168.b.1º LCSP.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: La necesidad contractual se justifica por la continuidad operativa de la maquinaria escénica del Auditorio de Fibes II. El sistema de maquinaria escénica actual presenta una obsolescencia tecnológica en sus componentes electrónicos que provoca graves averías recurrentes y pérdidas de comunicación. Al estar descatalogados los repuestos originales, resulta indispensable la renovación integral del sistema y asegurar su continuo mantenimiento preventivo y predictivo para garantizar la seguridad de las personas y la continuidad operativa del auditorio.

Por todo ello, es necesaria la sustitución de la electrónica de control, así como la renovación de las fuentes de alimentación, los convertidores de señal, la consola de control y el cableado de conexión asociado. Esta intervención se complementa con el programa de revisiones periódicas, dando así respuesta conjunta a las incidencias técnicas y de seguridad descritas y a la necesidad de mantenimiento continuado de la instalación en su conjunto.

Duración de contrato: El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2027.

Código Seguro de verificación **o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==	PÁGINA	1/2
				
o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==				

El contrato comprende las siguientes fases temporales:

Fase 1 – Suministro e instalación (agosto - noviembre 2026): ejecución del suministro, instalación, programación y puesta en marcha del nuevo sistema de control electrónico, con un plazo estimado de 4 meses desde la formalización del contrato. En paralelo, el adjudicatario realizará la primera revisión de mantenimiento mecánico preventivo sobre la totalidad de las instalaciones escénicas indicadas.

Fase 2 – Mantenimiento pleno (julio y agosto 2027): el adjudicatario ejecutará una revisión de mantenimiento mecánico preventivo y una revisión de mantenimiento eléctrico, electrónico y de control anual de mantenimiento eléctrico, electrónico y de control.

Prórrogas del contrato: No procede

Lugar de ejecución del contrato: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla de Fibes 2.

Importe de Licitación Total (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA no incluido): 152.392,40 €

Importe de Licitación Total (IVA incluido): 184.394,80 €

Importe estimado (IVA no incluido): 152.392,40 €

Forma y periodicidad de pago: LA EMPRESA presentará una primera factura a la finalización y recepción de la Fase 1 (suministro e instalación) y una segunda factura correspondiente a la finalización de las revisiones de mantenimiento de la Fase 2.

Las facturas habrán de reunir los requisitos pertinentes y presentarse conforme a lo previsto en la normativa vigente reguladora de las obligaciones de facturación en virtud de lo establecido en el PCP.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Código Seguro de verificación **o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==	PÁGINA	2/2



o99PfXQ/kJuKbHvFDofYRA==